



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 80/91.

VISTO:

El art. 14º de la Ley Orgánica de Corporaciones Municipales N° 3098
CONSIDERANDO:

Que un integrante del Tribunal Electoral nombrado mediante Ordenanza N° 77/91. ha presentado su renuncia por razones personales que le impiden cumplir con su función electoral.-

Que, en consecuencia corresponde nombrar un integrante para completar el Tribunal.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Designase para completar la constitución del Honorable Tribunal Electoral Municipal de Epuyén, al vecino Señor Co-rrías, Juan Carlos D.N.I. N° 23.160.106.-

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y al Honorable Tribunal Electoral Municipal de Epuyén, publíquese y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN, A LOS 21 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1991.-


HUGO ANDRÉS GALAIN
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONC. DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN




HUGO A. SILVA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén